

# El Liberal Navarro

DIARIO DE PAMPLONA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 2 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,  
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA  
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los días excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripción en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.

Pamplona 23 de Marzo de 1889.

## La Enmienda

DEL SR. MARQUES DE VADILLO.

(CONTINUACION)

Señores, voy á pasar á un punto completamente distinto; voy á ocuparme de una materia que para mí tiene especial importancia, y que la tiene para todos; porque yo no soy de los que creen que pueden ciertas causas estar en minoría, cuando estas causas tienen en su apoyo la razón, porque he de suponer que ninguno de los presentes cede á la fuerza del número, sino á la fuerza de la razón. Voy á ocuparme de otra contradicción flagrante entre el articulado y la base que se refiere al desarrollo que ha tenido el art. 5.º del proyecto de bases de 11 de Mayo, á la infracción notoria de la base 2.ª por lo que respecta al ataque, y ataque marcado, claro y patente, que han sufrido las legislaciones forales, especialmente en los arts. 10 y 15 del Código. Punto es este, Sres. Diputados, que, como decía antes, tiene para mí especial importancia, y sobre el cual habeis de oír otras voces más autorizadas que la mía, en representación de los diversos intereses lesionados por esta disposición; pero antes de desarrollarle, importa que haga una declaración.

No es que yo hable en nombre de intereses regionales; no es que yo venga á hablar de estas legislaciones forales, para decir si son mejores ó peores que la castellana; este balance no es de la ocasión presente; es más, si fuera á hacerle, quizás me daríais la razón, por que yo veo que habeis mutilado la legislación castellana en muchas ocasiones, y habeis tomado de las legislaciones forales algunas cosas; de suerte que no las habeis considerado tan malas.

Las reformas deben hacerse por completo, ó no deben hacerse, porque los términos medios son ocasionados á inconvenientes. Repito que no voy á atacar ni en poco ni en mucho la legislación de Castilla, legislación que tiene altísimos principios y sabios desarrollos. Yo creo que la legislación de Castilla es la mejor para Castilla, y que la legislación foral tiene el mismo valor y se le deben los mismos respetos allí donde ha nacido y se ha creado, que los que se deben en Castilla á la legislación castellana. Por consiguiente, yo no vengo representando intereses regionales, y hago la más formal protesta de que no los vengo representando, sobre todo, en las legislaciones forales, y entre todas ellas, en la más importante, como la más radical, en la legislación de Navarra, porque al fin y al cabo, Navarra vá unida á Castilla en la obra salvadora de la Reconquista, y en el escudo de España lucen las cadenas que rompiera Don Sancho el Fuerte en las Navas de Tolosa; que la religión y la Monarquía son los sentimientos más arraigados en aquella provincia, á la que tengo la hora de representar, y en ellos, como en crisol propio, hubo de fundirse nuestra unidad nacional.

Permitidme que os diga que hasta las exageraciones de que algunos pudieran acusarla en la historia, vendrán siempre á representar esos dos sentimientos, que son el alma y la vida de nuestra unidad nacional. Por consiguiente, protesto contra todo lo que tenga carácter de regional, como opuesto á la unidad de la patria.

La legislación común puede formarse, como decía muy bien el Sr. Durán y Bas al discutirse la ley de bases, de dos maneras: ó bien admitiendo un criterio absolutamente científico, filosófico ó racional, ó fundiendo elementos históricos; y en este punto la opinión también se ha rectificado. Hubo un tiempo en que predominaba el primer criterio, en que el sentido de la unificación era más filosófico y exigía como una imposición de unidad; pero desde 1880, y la historia de la Comisión de Códigos lo está indicando, el camino es otro: se sigue el camino de la fusión de las legislaciones históricas, y

toda la obra está reducida á una de estas dos cosas, de que se encargaron, y han desempeñado con gran gloria suya, los vocales en provincias de esa Comisión Los Sres. Morales, en Navarra; Durán y Bas, en Cataluña, y Franco, en Aragón, tuvieron el encargo de ver lo que en aque las legislaciones respondía al estado actual, á un interés que debiera por lo vital respetarse; y en una palabra, si eran ó no un anacronismo, para conservarlas ó suprimirlas. Segundo punto, si esas instituciones tenían algo monstruoso, algún punto que ofendieran á esas eternas bases de la moral y de la justicia, cosa que no existe, porque si así fuere, ni aquellos pueblos lo querrian, ni yo lo sostendría tampoco.

Decía yo que existe una contradicción entre las bases y el articulado del Código, por lo que respecta á las legislaciones forales. Hay un art. 5.º en el que se dice de un modo terminante que se respetarán por ahora en toda su integridad estas legislaciones, y es más, para ello deberán hacerse, incluso pequeños Códigos adicionales, en cada uno de los cuales se produzca una como simplificación de términos, si puedo emplear esta palabra, una como eliminación de aquello que ya no responda á las necesidades del momento, es decir, una unificación dentro de las mismas legislaciones forales.

No es esta la primera vez que esto se hace en Castilla ni en ninguna de las provincias que tienen legislación especial. No vayamos á creer en el endiosamiento á que tanto propendemos en la época moderna, que no se ha hecho nada en materia de codificación hasta ahora. Los trabajos de Alfonso X, Alfonso XI y de todos los Reyes que han venido trabajando hasta aquí, respondieron á esta necesidad; en las legislaciones especiales se produjo este movimiento y en la legislación de Navarra es muy antiguo y tiene mucha importancia.

Al mismo tiempo, en la base 2.ª viene á establecerse que se respetara en lo posible la legislación foral, para salvar las dificultades que ha de producir la cuestión de nacionales y extranjeros, y al mismo tiempo las relaciones entre territorios ó provincias que tengan distinta legislación; para esto se conservarán en lo posible, dice, los principios de los estatutos reconocidos en el derecho internacional privado, es decir, el Estatuto personal, el Estatuto real y el Estatuto formal; pero los dos primeros tienen más importancia para el caso actual.

El Estatuto real, á que se refiere la base 2.ª, queda completamente anulado por la segunda parte del art. 10 del Código, y esta es la primera contradicción evidente que yo señalo entre la base 2.ª y el citado articulado.

Si esto es cierto por lo que respecta al Estatuto Real, ¿cómo queda el Estatuto personal, después del art. 15, en el cual casi pudiera decirse que se produce una como sangrienta mutilación de las legislaciones especiales? A decir verdad, después de este art. 15, en que se establece que no conservarán la legislación especial aquellos que sean nacidos en territorio de derecho común, ni los hijos de aquellas personas que aun cuando sean naturales de provincias de legislación especial, sean nacidas en territorio de derecho común; y lo que es más, ¿dónde ha podido llegar el espíritu de hostilidad contra estas legislaciones especiales, seguirán los hijos, en todo caso, la condición de la madre; es decir, sucederá lo que no pasa en ninguna parte: que el hijo sigue siempre la condición del padre. Pues según el art. 15, y por lo que respecta al Estatuto personal, seguirán los hijos la condición de la madre. ¿A qué responde esto? Esto responde, permitidme que lo diga, á un espíritu hostil á un casi odio á las legislaciones especiales. Por este camino, en el término de pocos años, ó vais á cortar las relaciones entre las provincias de legislación foral y las provincias castellanas, ó vais á hacer que no haya aquí ningún natural de aquellas provincias que

tenga su derecho especial; es decir, que se remos todos *capiti disminuidos* en esta parte.

Si todavía no estaba satisfecho este espíritu de hostilidad, queda la segunda parte del art. 15, en el cual se dice quedará sometida esta condición á la vecindad; pero no á la vecindad tal como la entiende el fuero especial de Navarra, por ejemplo, que equivale á la naturaleza, sino la vecindad ganada por los años con carácter obligatorio, tal como lo reconoce nuestra ley Municipal, es decir, que se subordina lo más á lo menos, y se hace completamente imposible el mantenimiento de la convicción del nacido en una de estas provincias, con intereses en una de ellas dentro de la disposición 3.ª del art. 15.

Y señores; ¡que después de esto se diga que se respeta la legislación especial! Es decir: ¿qué quereis que sea la legislación especial? Algo como un cuadro sinóptico para ir relegado á un museo de antigüedades; algo como una curiosidad; y esto des pues de haber tomado todo lo que os ha parecido que era bueno para importarlo á Castilla, con lo cual quizá no habeis introducido en Castilla más que aquello á que los castellanos no se han acostumbrado.

Pero fijaos bien en lo que se vá á conseguir con todo esto. Suprimido el Estatuto real, y modificado en esta forma y condiciones, por razón de vecindad, el Estatuto personal, resultará que cada cual podrá cambiar de naturaleza á cada paso, y que la condición de estos bienes, si quiera se encuentren en una provincia aforada, dependerá de las condiciones de vecindad que tenga aquel que los posea, y podrán ser tan pronto de un catalán, como de un navarro ó de un castellano, y podrán cambiar diferentes veces dentro de un mismo poseedor, según que su vecindad le haga cambiar de naturaleza; pero sobre todo, ¿es que vais á obligar á todo aquel que tenga, por razón de profesión ó por las condiciones de su vida, que vivir alejado la mayor parte del año de una provincia, lo cual no supone que deje de mantener con ella las más estrechas relaciones, y que acaso preste á esa misma provincia servicios de mayor cuantía, obligándole á adquirir derechos en otra parte; le vais á obligar, digo, á que renuncie á eso que para él constituye quizá el timbre más preciado de aquellos que ostentar pueda?

¡Ah, señores! Indudablemente, el encargado de la redacción de este artículo, porque dentro de la división del trabajo que ha establecido la Comisión en esta obra, no he de hacer responsable á todos, lo que indudablemente palpita es un sentido de hostilidad que hace imposibles el mantenimiento del Estatuto personal y el mantenimiento del Estatuto real; después de esto, casi es un sarcasmo, una ironía decir que se respetan, y que se respetan íntegras las legislaciones especiales. Es decir, que no soy yo el que viene aquí animado por un sentido de oposición á la legislación de Castilla; que no soy yo quien viene á cantar las glorias de algo, por muy querido que me sea, por muy bien que yo lo juzgue y por mucho que lo estime superior; que al fin y al cabo, la recta conciencia de mi deber me impondría en este punto el silencio, sino que es la Comisión, el articulado del Código, los que me demuestran, y esto confirma lo que he podido oír á persona para mí autorizadísima que en la redacción de este articulado y en la confección del Código, lo menos que puede revelarse es un espíritu de hostilidad contra las legislaciones forales.

¿Por qué de esta manera se las mutila? ¿Por qué de esta manera se las ataca? No hay exageración en lo que digo; es sencillamente el comentario estricto de estos artículos; con otra singularidad, y es, que tratándose de algunas de estas mutilaciones en la legislación de Navarra, se produce una dificultad grande; la vecindad tiene allí dos sentidos; la vecindad, sobre todo, está definida en el fuero desde muy antiguo é importa mucho que sepamos de qué

vecindad se trata: si se trata de la vecindad con arreglo á fuero, ó si se trata de la vecindad Municipal; porque si se trata de la vecindad con arreglo á fuero, de ningún modo deben aceptarse las disposiciones del artículo 15.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Marqués de Vadillo, faltan muy pocos minutos para que terminen las horas de Reglamento. Si V. S. no ha de acabar en breve, podrá dejar su discurso para mañana.

El Sr. Marqués de VADILLO: Lo dejaré, si al Sr. Presidente le parece, para poder terminar mañana la exposición del punto importantísimo que estaba tratando.

## ¿En qué quedamos?

III.

Juntemos, pues, estos pequeños despilfarros con los gastos de los pleitos que hemos de perder: con el importe de los cables, los faroles y las máquinas que para nada sirven; con los gastos de tirar y levantar mataderos sin reflexión ni fundamento alguno; con las cuentas de las obras del molino, que por cierto, en todo el tiempo que estuvo sin moler harinas, nos molió á nosotros de lo lindo; con los miles de pesetas que nos cuesta recomponer edificios que no tenemos obligación; con los honorarios de esa no pequeña porción de ingenieros que, en todo caso, debieran venir á reconocer todo esto antes de que nos quedáramos con ello; con los jornales también de ese *zanguango* que anda por ahí todo el día de Dios con la escalera al hombro, que subo, que bajo, hacer que hacemos, para que el vecindario crea que se hace algo, etc., etc., etc., etc., y consolemos con la esperanza de que tan triste situación ya pasará (á la posteridad con el nombre gráfico de «época de los grandes desatinos, de las jaranas y de los pleitos»). Sin embargo, yo que también tengo mi criterio malo ó bueno, y no obstante la opinión de aquel eminente *jurisconsulto*, y descartando de aquí como es justo, por excesivamente ridículo, todo aquello «de la grande amistad» he formado también mi pobre juicio y opino, ¿por qué no? que todo el barullo no fué otra cosa más que distraer al público para que no parase mientes en las desgracias que le aquejan. El sistema ni es nuevo ni deja de tener su poco de gracia y travesura. Es el mismo que se emplea, y con algún éxito, en las grandes calamidades. Pongo por caso, cuando viene el cólera y aprieta de veras. Entonces, en lo más recio de la tempestad, siempre se inventa algo capaz de distraer y llamar la atención del vecindario, para hacer desaparecer en lo posible el pánico, el terror y á veces la desesperación, (aquí no hemos llegado aun á ese caso, pero Dios se apiade de nosotros) que produce siempre la presencia de tan terrible azote.

De modo que, frustrada ya toda esperanza halagüeña, y por otra parte, convencidos de que todo cuanto tocan sus manos va patas arriba, ¿qué discurrirán ahora? ¿Que? ¡Ya inventarán algo, ya! ¡Buenos son ellos! Yo bien se que la mitad de todo eso está condenado desde el primer día á sufrir la última pena, y la otra mitad la pena inmediata, todo en vergonzoso suplicio, por que lo absurdo, lo inverosímil, lo imposible de suceder, jamás sucede; pero temo que venga la ejecución cuando ya no haga falta. Por eso, supuesta esa grande unión, ó amalgama, ó amistad, ó las tres cosas á un mismo tiempo, que V. tiene con los *ortodoxos de los cuaremales*, (aunque ya se dieron ellos buena prisa, ya, á demostrar en debida forma, por modo inusitado y prodigioso, que no son aficionados á los de la mañana. Eso sí; ya probaron á maravilla que tampoco les gusta los de la tarde, y como no los hay á media noche, ¡velay! Aparte de que á esas horas de espantosas tinieblas no se ve un amparo de luz por parte alguna, y todos los gatos son pardos) y una vez que ya está usted más tranquilo y no le sofoca la bilis, y que también afortunadamente para todos, le han cesado las arcadas y parece que está usted más razonable, voy á pedirle un favor y espero no me dejará desairado. (Vuelva usted un poco la puerta que no nos oigan ni nos vean juntos, porque pudieran sospechar algo y.... ¡como son tan listos! Mire usted, francamente, yo ya se que muchos de ellos darian un ojo de la cara por no estar ahí pero, ya se ve, el qué dirán. Al paso que sospecho de otros que primero sueltan las dos orejas antes que el, pues.... Así es que no hay que pensar poco ni mucho en que abandonen eso voluntariamente. Pues bien: usted con mucha m.ña y sobre todo con muchísimo sigilo y sin que la tierra se aperceba de nada, propóngales que retiren las láminas aunque para ello tengan que emprenderla de nuevo con los infames caleros. Con todo eso preferible es.

Vaya V. poco á poco introduciendo la desconfianza entre ellos y haciéndolos ver, y demostrándoles si es preciso, que todo eso es desastroso y conduce á la ruina. Que los empréstitos no sirven más que para acabar con los pueblos en poco tiempo, á ver si logra V. por los clavos de Cristo! que no vuelvan á emprender obra alguna, porque mire V. francamente, no les dá el naípe, y al paso que vamos, esto se lo lleva Pateta. Si observa V. cierta pertinaz insistencia en los *bonachones* (por que los hay, los hay) dígalos que el despecho es muy mal consejero y no se compone bien con la conciencia (por supuesto que V. tampoco entiende gran cosa de esto, ¿no es verdad?) Sí, dígalos que no le den vueltas. Que ellos y nadie más que ellos son responsables de todo el mal que en este concepto pudiera venir aquí, y que es muy difícil el pretexto de los obstinados que siguen neciamente las portentosas inspiraciones del *portento reformista*, cuya es la hazaña. De modo y manera que si V. consigue todo esto, le aseguro que es el más importante servicio que en las circunstancias actuales ha podido V. dispensar á este pueblo sin ventura. Con que manos á la obra y hasta la vista. ¡Ah! ¡Se me olvidaba! Otra vez cuando V. quiera verme, procure venir un poco más aseado, con otro lenguaje algo más decente, más honesto y decoroso, y si le es á V. posible, antes, no después de haber estado en Irúña aumentando el dividendo, por que mire V. que, aun que V. es así, tan *zafio*, no por eso tiene V. derecho á ofender la vista ni los oídos de nadie ni mucho menos á echarle á uno á perder el estómago. Y diga V. ¿cómo anda el empréstito? Antes sabíamos poco, muy poco de todas estas cosas, pero desde que se fué aquel *apuntador* amigo nuestro que de cuando en cuando revolvia el cotarro y salía algo á la superficie, sabemos, menos, mucho menos. No sabemos nada. No há muchos dias que lei yo en un periódico que el ministro no sé de qué, había prohibido al Ayuntamiento no sé de dónde, realizar un empréstito de algunos millones de pesetas y al punto exclamé, ¡bendito sea Dios! ¡Así quisiera! ¡No sé yo qué dicha tienen algunos pueblos ni á qué santo se encomiendan! ¡Aquí nada se prohíbe, hombre! ¡Ni siquiera lo que está ya prohibido! ¡Perra fortuna! Pero yo no sé cómo diablos explicar todo esto. Mientras á los vecinos todos de los pueblos de Navarra les está prohibido cortar un solo árbol sin previo permiso y bajo pena capital, vemos aquí que se trincha y se corta, se tira y se levanta; se compra y se vende; se indemniza, se amenaza á los vecinos, ¡vaya un consuelo! con entregarlos al poder militar si no acceden á ciertas exigencias más ó menos injustas con pretexto de ornato público donde no lo hay ni lo habrá jamás; se sacan empréstitos; se hacen gastos enormes y exorbitantes que nadie sabe de dónde se han de pagar, y, en fin, se vuelve todo esto boca á bajo sin que se vea por ninguna parte una alma piadosa que pregunte, siquiera sea por caridad: ¿Cómo se hace todo eso!

Pues, ¿y lo otro? ¿Cómo anda lo otro? ¿En qué quedamos de lo otro? ¿Arde ó no arde? ¿Viene ó no viene la luz? Con que para Junio, ¿eh? ¿De qué año? ¡Pero hombre de mis pecados! ¡Si es posible que para Junio no haya una sola gota de agua en el río! ¿O se prescindir de ya de las turbinas y de la fuerza de aquellos animales? Entonces habremos de traer otra máquina de más poder que la que está ahí, ¿no es verdad? ¿De modo que las miles de pesetas invertidas en las obras del molino, las turbinas, y la máquina todo perdido? ¡Y nos anuncian otro ciclón! ¡Cuando digo que esto vá á dejar memoria.

Y, vamos, V. que está mucho más enterado que nosotros, diga V., ¿de que provienen ese montón de miles de pesetas que nos piden, y que nosotros, no sin mucho trabajo hemos podido averiguar? ¿Porqué se nos oculta todo esto? ¿No paga el vecindario los vidrios rotos? ¿Pues por qué no ha de saber lo que le cuestan? También se dice con pasmosa frescura, «que la Compañía se encarga de completar la instalación.» ¿Qué compañía es esa? ¿Es aquella que quebró quizá antes de que nos cargáramos con todo ese *matalotaje*? ¿Se ignora que la compañía *electricidad* está en poder de acreedores, y de aquí puede surgir otro nuevo pleito en el cual no llevaremos nosotros la mejor parte? Pues si se ignora todo esto que se lo pregunten á Julian Abadía y á todos los señores concejales del Ayuntamiento de Pamplona, uno por uno, que nadie está mejor ni más bien enterado que todos ellos. Pues entonces, ¿á quién se trata aquí de tomar el pelo, como ahora se dice? Pues mire V., á cualquiera menos al vecindario, á este hace ya muchísimo tiempo que se lo tomaron.

También se dice que van á vender el túnel. Es decir el túnel precisamente, no; lo que queda del túnel. Sobre lo demás vendrá la información con los informantes.

¡Qué lujo! ¡Esa es á estilo de la Corte! ¡Ni Azcarate pidió tanto! Y eso que aquellos ediles ya habían dicho en plena sesión no secreta, «aquí hay que barrer mucho y barrer bien.»

Dispénsame V., señor Director, que le haya distraído demasiado con estas mis disquisiciones que álguien no lo duda, tachará de impertinentes, ridículas y extravagantes ó tal vez de otra cosa peor. Con eso y todo yo le aseguro á V. por mi nombre que todo ello es hijo no más que del buen deseo y del entrañable cariño que tengo á este pobre pueblo á quien quisiera ver libre de toda suerte de calamidades y á quien sentiría en el alma tener que abandonar.

MIGUEL MARTINEZ DE LA PEÑA.

**Ferro-Carril del Bidasoa.**

Leemos en *La Libertad* de San Sebastian: «Hace dias se reunieron en Sumbilla varios representantes de los pueblos de la montaña de Navarra, para tratar de un

asunto de gran interés para Navarra y Guipúzcoa. Ocupóse la reunion de arbitrar los medios de construir un ferro carril económico que partiendo de Irúña, y pasando por el Baztan, que es la comarca mas rica de Navarra, termine en Pamplona; y por los acuerdos allí tomados puede esperarse que en breve se iniciarán activos trabajos para realizar una idea tan beneficiosa á esta region.

Los navarros de la montaña, nuestros hermanos por raza, costumbres y hasta por idioma, han quedado aislados de las actuales corrientes del tráfico, por falta de ferro-carril, y hoy los pueblos que asilan, se arruinan. Así esa region es más que otra alguna víctima de la emigración, que la va despoblando: buscan sus hijos otros puntos mejor dotados de medios de comunicación y donde el trabajo del hombre represente un capital más crecido.

En su suelo, cruzado por todas partes de saltos de agua y maravillosamente dotado para la industria, apenas si se ve rastros de ella, porque no puede vivir falta de transportes baratos; su subsuelo, más rico aun, y donde abundan el hierro, el plomo argetifero, el zinc, el cobre y otros minerales, apenas se explota por razon idéntica.

Vera, cuya fundición es hoy la sola heredera de aquellas ferrierías de Navarra y Guipúzcoa que no hace un 30 años producian casi todo el hierro que consumia España; Lesaca, Elizondo, Sumbilla, Santesbáñ, Echalar, Uizama, Larraga, con sus minas, sus maderas, sus productos agrícolas sus ganados, cuya exportación excedía antes, de 20.000 cabezas, quieren un ferro carril para salvar la riqueza que les queda y para recuperar la que han perdido.

No son menores las ventajas que de ese ferrocarril pueda prometerse Guipúzcoa. Pamplona á tres horas de Irúña, representa un aumento en las relaciones mercantiles que hay actualmente entre Navarra y Guipúzcoa, de lo que han de beneficiarse mucho nuestros comerciantes é industriales.

Empresa tan conveniente á todos no debe dejarse un momento de la mano, tanto menos cuanto que una parte de ese ferro carril, el trayecto comprendido entre Irúña y Echarlarza, está ya construido por la Compañía de minas del Bidasoa, y en brevísimo plazo se pondrá en explotación, aunque solo para el transporte de mineral. Hay que continuarlo hasta Pamplona, y para esta obra *La Libertad* se apresura á ofrecer á los congregados en Sumbilla su modesto y desinteresado concurso.

EL LIBERAL NAVARRO há tiempo que se ocupó de esto, ofreciéndose incondicionalmente á los iniciadores del proyecto.

**Correspondencia.**

Madrid 21 de Marzo de 1889.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO CONSEJO.

El celebrado con la Reina ha tenido por principal objeto, el ultimar los detalles del viaje de S. M.

El tren real saldrá de Madrid el dia 25 á las 7 y media de la noche y llegará á San Sebastian el martes á las 10 y media de la mañana. El 27 llegará á la capital de Guipúzcoa la Reina Victoria.

El ministro de Estado acompañará seguramente á la Reina Regente, y si sus deberes de Gobierno se lo permiten, irá también el señor Sagasta.

El señor ministro de la Guerra puso á la firma de S. M. el decreto ascendiendo á brigadier al coronel Sr. Linares.

Reunidos de nuevo los ministros en la Secretaría de Estado acordaron denegar un indulto de pena capital impuesta por la Audiencia de Orense, por delito cuyos detalles horrorizan, pues se trata de un parricidio cometido después de haber abusado torpemente de su hija, y solo porque estaba abandonada la casa paterna.

El señor ministro de Hacienda excitó á sus compañeros á que ultimen sus presupuestos parciales, manifestando que tienen ya concluidos los de su departamento en los cuales introduce una economía de 4 millones de pesetas.

Acordó el Consejo que se dicte una real orden sometiendo al tribunal contencioso el asunto relativo al servicio postal interinsular de Filipinas.

El señor ministro de Estado dió cuenta de que hoy sale para Cadiz el nuevo ministro de España en Tanger Sr. Figuera, el cual tomara posesion de su cargo el domingo.

De política nada se habló segun manifestacion de los ministros: esta es la version oficial que cada cual puede juzgar como guste.

Al salir del Consejo llamó la atencion de los periodistas el afecto con que el Sr. Sagasta se despidió del Sr. Canalejas.

EN EL SENADO.

Sigue el ya famoso debate sobre administracion municipal.

Hay han intervenido los Sres. Rojo Arias,

Elduayen, Vivar y Capdepon, y á última hora ha recogido las alusiones que se le han dirigido el señor Duque de Tetuan, quien ha sostenido que el empréstito está muerto y que la administración central no está en mejor estado que la municipal, lamentando que el Gobierno que conoce esto, porque datos oficiales son los que lo prueban, no haga nada para poner el oportuno remedio.

El señor Duque de Tetuan seguía hablando al retirarme de la tribuna, siendo oido con gran atencion por toda la Cámara.

EN EL CONGRESO.

La sesion de hoy ha sido verdaderamente pacífica. Por no haber novedades ni siquiera ha habido preguntas. Desde primera hora se entró en la discusión del Código y toda la tarde ha estado destinada á un discurso del señor Danvila contra el turno primero. La oración parlamentaria del Sr. Danvila aunque plagada de doctrina ha sido muy difusa. Su argumento principal ha sido el de acusar al Código de anticonstitucional, puesto que en él se han hecho modificaciones radicales desde el 6 de Octubre de 1888 al 28 de Noviembre del mismo año sin que de ellas haya tenido conocimiento la comision de codificación. Hay que advertir que de estos cargos no resaltan libres los Sres. Alcala de Isasa, presidente é individuo de la comision y correligionarios del señor Danvila y que entienden sin duda lo contrario. Es posible que hasta mañana no termine su discurso.

EL CRIMEN DE CARABANHEL.

A consecuencia de las nuevas noticias que se tienen sobre este triste suceso y que parecen ya indicar la verdadera pista para el descubrimiento de los autores, la policía ha tomado una radical medida para cuya comprensión hemos de poner á los lectores en antecedentes.

Es el caso que el crimen cometido en Opañel no pasó tan ignorado como en un principio se creía sino que fueron testigos ocultos presenciales del mismo un anciano y una niña de 11 años. Si dichos testigos del hecho no se presentaron desde el primer momento á auxiliar á la autoridad fué por el temor que siempre infunden las prácticas judiciales, ahora lo han hecho y han declarado que el crimen tuvo su origen en una riña suscitada en la taberna del ventorro de la Paloma. La muerte del jóven aun no identificado y la mutilacion se hizo en el campo, si bien no en el mismo sitio donde se encontró el cadáver.

Los autores fueron unos músicos ambulantes de esos que alquilan organillos y con ellos recorren las calles de nuestra capital.

Pues bien, en virtud de esta declaración la policía ha tomado tambien sus medidas. que esta tarde al oír los portadores de organillos á encerrar estos al depósito, que con tal objeto parece que hay en la plaza de la cebada, les ha echado la mano aprehendiéndolos á todos ellos cuyo número pasa de 30.

¡Gracias á esta medida mañana los vecinos de esta corte nos encontraremos libres de los destemplados acordes de los citados organillos!

NUEVO FERRO CARRIL.

El Sr. Garcia Morales ha solicitado del ministerio de Fomento la concesion del estudio de dos ramales de línea férrea que partiendo de la estacion de Langreo y de la línea del Norte respectivamente vayan al nuevo puerto del Musel.

EN EL SALON DE CONFERENCIAS.

Las impresiones optimistas respecto á la cuestion del dia, han imperado hoy por los centros políticos. Se esperaba que el consujillo reflejara alguna luz sobre las sombras que envuelve al resultado final que han de tener los rozamientos entre Márton y Canalejas, pero como ayer dije, discurrendo en buena lógica, no era probable que el ministro de Gracia y Justicia diera un paso en falso en este asunto, en el que camina con piés que obedecen á una inteligencia privilegiada. En efecto, nada ha revelado el consejojo sobre el particular, antes al contrario los ministros se han mostrado con los periodistas tan satisfechos y sonrientes que á juzgar por su semblante y por sus frases jamás Gobierno alguno habia estado tan lejos de sufrir una crisis.

De aquí sin duda, han partido los exagerados optimismos que han ocupado durante toda la tarde y que nada menos daban de vida al gabinete toda la tarde todo lo que falta hasta finalizar la actual legislatura.

No ha faltado sin embargo quien viendo las cosas, de diferente color que los mantenedores de los rumores que dejo indicados, continuaban aterrados en la idea de que la crisis vendrá tan luego como se cubran los altares con los paños morados de Semana Santa, añadiendo que habían comenzado ya los trabajos por parte del Sr. Sagasta, para formar el nuevo ministerio.

Decían tambien los que de bien informados se las daban, que estos trabajos habian resultado estériles respecto al Sr. Alonso Martinez el cual habia opuesto una tan terminante negativa á encargarse otra vez de la cartera de Gracia y Justicia, que el Presidente del Consejo habia desistido de hacer nuevas gestiones por esta parte, puesto que «ni aun atados» volvería el ilustre juriconsulto al referido ministerio.

La verdad es que en el salon de conferencias se ha notado hoy menos animacion que en los dias anteriores, y esto con las corrientes favorables que han predominado para el gabinete actual permiten creer que la crisis no se impone de momento.

COMISION.

La de las reformas agrícolas que se reúne con frecuencia en el ministerio de Hacienda para ocuparse de todo cuanto puede favorecer á los intereses de agricultura nacional estaba convocada esta tarde para examinar una proposicion del señor vizconde de Campo Grande en la que se pedia al ministro la elevacion de tarifas arancelarias.

Después de una luminosa discusión fué desechada por 18 votos que optaron por el *status quo* en materia tan importante contra 7 favorables á la proposicion del señor vizconde. Esto dá una idea de la suerte que correrá la proposicion del Sr. Villaverde el dia que se discuta en el Congreso.

Suyo affmo.—M.

**Crónica.**

Si *El Eco* no tuviera la costumbre de hablar á tontas y á locas de todo lo que le ocurre, se hubiera ahorrado el insulso comentario con que aderezaba la cesantía de un oficial del Gobierno civil.

La cesantía del diligente funcionario señor Pita, ha sido solicitada por él mismo fundándose del mal estado de su salud.

*El Eco* puede tomarse la molestia para otra vez, de informarse bien antes de dar pitadas de esa especie.

Nos hallamos bajo la influencia de una depresion atmosférica muy grande.

El barómetro ha descendido, como no lo habia hecho en todo el invierno y la lluvia y la nieve que caen y el viento frio del Norte que reina han enfriado mucho la atmósfera.

Más bien que en la primavera, parece que hemos entrado en el invierno.

Leemos:

«Cálculos sobre economías:

«Las que se introducirán en Guerra, ascenderán á seis millones; las de Marina, á igual cantidad; las de Fomento, á tres millones; las de Gobernacion, á dos; ignoráanse á cuanto ascenderán las de Hacienda.»

Por lo dicho en el último consejo de Ministros se sabe que el Sr. Ministro de Hacienda introduce economías en su departamento por cuatro millones de pesetas realizándose así completamente las promesas del Gobierno de presentar los presupuestos con una economía efectiva de 20 millones de pesetas.

Noticias oficiales.

—En las inmediaciones de Sangüesa fué detenido en el dia de ayer un sugeto por estafa á D. Eugenio Bornás, vecino de Ochagavía. Dicho sugeto ha sido puesto á disposicion de la autoridad judicial correspondiente.

—En la villa de Los arcos fueron heridos el dia de ayer 3 jóvenes de dicha villa, dos de 14 años y el otro de 12, sobre cuyo hecho se instruyen las diligencias sumariales.

—En el pueblo de Aramendi ha sido hallado el cadáver de un vecino de dicho pueblo el cual tenia 12 heridas; no se sabe cuál puede ser la causa del hecho.

El parte al Juez municipal del partido.

—En el dia de ayer y sobre las ocho de la noche se declaró un incendio en el monte denominado Argandoña jurisdiccion de la villa de Urdax habiendo sido apagado á las cuatro horas.

—En la villa de Arayora fué destruido por las llamas un pajar, propiedad de D. Pedro Inigo Salvador, no habiendo ocurrido desgracias personales.

—Participa la Guardia civil de Sangüesa que en el dia de ayer fué cogido por un carro que guiaba un hombre de 46 años de edad, el cual fué conducido por varios vecinos de la villa de Liédena á la misma, su estado sigue siendo grave.

Son esperados en aguas de Pasajes los yachts *Eros* y *Nápoles*, conduciendo á sus respectivos dueños el baron de Rothschild y el principe de Seriano con su esposa, la duquesa de la Gandara.

Estos viajeros pasarán á Biarritz á ofrecer sus respetos á S. M. la reina Victoria.

Leemos en un periódico de Nueva York que Mr. Alfredo Clark, rico propietario de dicha ciudad, ha remitido á Madrid un donativo de 10.000 pesos para el fondo destinado á restaurar el maravilloso palacio de la Alhambra de Granada.

Los municipales han conducido al depósito á cuatro sugetos que se hallaban postulando en la vía pública y carecian de domicilio en esta ciudad. Han sido puestos á disposicion del señor Gobernador civil.

Por los guardas de campo ha sido denunciado un carretero de Lizaso por pasar con el carro por el camino de los Pinos y Puente de Miluce estando prohibido.

Los municipales condugeron ayer á la plaza de toros un carro y una caballería que se hallaban abandonados.

Dando las señas se entregará á su dueño.



## ¿QUÉ ES EL CARTON-CUERO?

EL CARTON CUERO PARA TEJADOS es un producto que necesitan conocer todos los propietarios, agricultores, industriales y cuantos necesiten hacer construcciones ligeras y económicas, es superior y más ligero que ningún otro producto conocido hasta el día para cobertizos, no se oxida como el zinc ni se rompe como la teja, no produce jamás goteras estando bien colocado. EL CARTON CUERO ha obtenido la MAS ALTA RECOMPENSA en la Exposición Universal.

Resiste sin alteración así el calor más intenso como las persistencias de la nieve, granizos y huracanes

66.000 metros vendidos en España en 1888, son su mejor galardón.

44 años de éxito positivo y continuado.

Muestras y prospectos gratis, de 8 á 9 y de 1 á 3.

Representante en Pamplona: D. Joaquin Berrueta

Agente general: T. A. Lletget, Paseo de Gracia-91  
BARCELONA.

En el tratamiento de las Enfermedades del Pecho, recomiendan los Médicos especialmente el empleo del

JARABE y de la PASTA de PIERRE LAMOUREUX

Para evitar las falsificaciones, deberá exigir el Público la Firma y Señas del Inventor: PIERRE LAMOUREUX, Farm<sup>co</sup> 45, Rue Vauvilliers, PARIS

**KAVA del LABARTHE**

Este nuevo medicamento, muy superior al Cubeba, Copaliba, Santal, Gurjum, etc., agradable al gusto, excitando el apetito, no fatigando el estómago, no produciendo ni vómitos, ni diarreas, ni constipación, no comunicando ningún olor á los orines, suprimiendo desde el segundo día, el dolor durante el acto de la micción, y cura radicalmente los *Rujos* más inveterados, recientes ó antiguos (*Blenorragia, Gota militar, etc.*).

Envío franco de un frasco, 5 francos.

SIN ETIQUETA APARENTE  
ROCHER, 112, rue Turenne, Paris, y todas Farmacias.



## ENOLATURO PADRÓ

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar las HERPES en sus variadas formas, las ESCRÓFULAS, el VENÉREO, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES DEL HÍGADO, y en general los padecimientos originados por la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recomienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más inocente y seguro.

Venta al por mayor: FARMACIA DEL GLOBO, Plaza Real, n.º 4, Barcelona; al detall en todas las de la Península y Ultramar.

En Pamplona: Farmacias de Iribarren (Mayor 1), de Marquina (Nueva 2), Negrillos (Mayor 55) y de D. R. Erice (Zapatería 35).

## A NUESTROS SUSCRITORES.

A virtud de la concesión especial hecha á nuestro periódico por el Instituto Médico Celular de Barcelona, nuestros abonados pueden obtener con ventaja los siguientes beneficios:

25 por 100 de descuento en los específicos siguientes: *Perlas de la salud*.—Curan la debilidad general, la anemia, etc., son tónicas. Precio 4 pesetas; 3 á los suscritores de este periódico.

*Antisepsis del Dr. Audet*.—Curan los flujos, la tisis, la escrófula, la tos, los catarros bronquitis, etc., 2 ptas., 1'50 á los suscritores.

*Talismán de la Madre*.—Cura la dentición y las indisposiciones de los niños. 2 pesetas 1'50 á los suscritores.

*Antiotorreico*.—Cura la sordera y demás enfermedades del oído. 4 pesetas, 3 á los suscritores.

*Píldoras Charcot*.—Cura la parálisis (feriduras). 4 pesetas, 3 á los suscritores.

*Píldoras febrífugas*.—Cura las fiebres intermitentes, cuartanas, tercianas, etc. 4 pesetas, 3 á los suscritores.

*Luz! Luz!*—Cura las enfermedades de la vista. 4 ptas. 3 á los suscritores.

20 por 100 en los siguientes:—*Medicación laríngea*.—Cura las enfermedades de la garganta y de la voz, 5 ptas., 4 á los suscritores.

*Fluido vital*.—Cura la esterilidad y la impotencia y las pérdidas seminales. 5 ptas. 4 á los suscritores.

*Reconstituyente á fortiori*.—Cura las enfermedades de la sangre y de la menstruación. 5 ptas., 4 á los suscritores.

*Gotas viriles*.—Curan la debilidad nerviosa y despiertan el apetito. 6 pesetas, 5 á los suscritores.

*Otras rebajas. Antiherpético de San Antonio*.—Cura el herpes. 7 ptas. 5'75 á los suscritores.

*Asmático Seydem*.—Cura el asma. 10 ptas., 8'75 á los suscritores.

*Contra-oxena*.—Cura la fetidez de aliento. 10 pesetas 8'75 á los suscritores.

*Disolvente Mekel*.—Cura las enfermedades de la vejiga. 12 ptas. 9'75 á los suscritores.

*Específico Dower*.—Cura el cáncer. 7 ptas., 5'75 á los suscritores.

*Contra tiña*.—Cura las enfermedades del cuero cabelludo. 7 ptas., 5'75 á los suscritores.

*Píldoras antineuróticas del corazón*.—Cura las palpitaciones. 10 ptas. 8'75 á los suscritores.

*Antihistérico Jacoud*.—Cura el isterismo. 4 ptas., á los suscritores.

*Perlas del Serrallo*.—Curan la impotencia, la esterilidad y la espermatoreia. 40 pesetas, 34'75 á los suscritores. Los que deseen adquirir los anteriores específicos deben pedirlos acompañando el importe en sellos ó libranzas, al Instituto Médico Celular Anti-pético, Pasaje Domingo, 1.—Apartado de Correos, núm. 23, Teléfono, 408.—Barcelona

## ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo.

## ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Úlceras, Tumores, Gomas, Excoetosis*, así como el *Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa*.

En Paris, (Calle J. FERRE, F.º 102, rue Richelieu, S.º de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

## ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS

anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Española G. Formiguera y C.ª, Barcelona, impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.

« Para estar bueno, es indispensable tener el vientre siempre libre. »

« Mas vale un laxante suave que una purga violenta. »

PARIS 1886  
Medalla de Oro  
Havre 1887, Medalla de Oro—Boulogne-sur-Mer 1887, Diploma de Honor

## POLVO ROCHER

LAXATIVO, DIGESTIVO, DEPURATIVO, ANTIMUCOSO, ANTIBILIOSO

Las celebridades médicas prescriben diariamente el POLVO ROCHER á la dosis de una cucharada de las de café, desleído en un poco de agua y tomado por la noche al acostarse, para curar la CONSTIPACION (Estreñimiento) con todo su séquito de enfermedades: *Jaqueca, Congestión, Hemorroides, Enfermedades del Estómago, del Hígado, de los Intestinos, Ictericia, Agruras, Ventosidades difíciles, Amontonamiento de bilis, Mucosidades, Humores, Enrojecimientos, Comezones, etc.*

De un gusto agradable; no irrita como la mayor parte de los purgantes.

El Frasco, que puede durar un mes, cuesta 2'50 en todas las Farmacias. Envío franco de un frasco contra la remesa de su valor á: ROCHER, 112, rue Turenne, Paris.

Desconfiar de las imitaciones, y exigir bien la firma FR. ROCHER y la verdadera marca R. F. (déposé) que contiene este anuncio.

(Sentencia del Tribunal del Sena, confirmada por decreto de la Cour de Paris de 18 de abril de 1886).

## LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



## COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

ESTABLECIDA EN MADRID

Calle de Olózaga 1 (Paseo de Recoletos).

## GARANTÍAS

Capital social. . . . . 12.000.000 de pesetas efectivas.  
Primas y reservas. . . 41.075 893

Esta gran Compañía nacional cuyo capital de reales vellón 48 millones, no nominales, sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

PESETAS 34.771,411

Subdirectores únicos de la Compañía en Navarra

Don Simon Santesteban é Hijo.

POZO-BLANCO, 15, PAMPLONA

**VINOS Y JARABES**  
de DESPINOY  
AL EXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris  
SIMPLE Y FERRUGINOSO

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.  
DEPOSITO GENERAL: DESPINOY y C.ª, 9ª, Rue Albouy, PARIS

Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

Depósito general, Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.